

MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº 015/2018, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL Nº 200-1292 AL SR. EDUARDO FERNANDO LAGOS PIZARRO.-

ALGARROBO, 1 5 FEB 2018
DECRETO N°
1 0 3 7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones

D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

- D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 5. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- D.A. Nº 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
- Solicitud presentada con fecha 08 de febrero de 2018, presentada por Don Eduardo Fernando Lagos Pizarro.
- 8. Comprobante de Pago Nº 82301 de fecha 08.02.2018.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200-1292 con fecha 08 febrero de 2018.

## DECRETO:

Dpto. de Rentas

(1)

Archivo

 Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200-1292, con Don EDUARDO FERNANDO LAGOS PIZARRO, Cédula Nacional de Identidad Nº domicilio particular

y domicilio comercial en Costado Estacionamientos El Canelo Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 08/02/2018, la suma de \$ 291.591.-, (doscientos noventa y un mil quinientos noventa y un pesos), pagando un valor inicial de \$ 100.000.- (cien mil pesos).

 La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legales de 04 cuotas mensuales de 1ª cuota \$ 47.898.- al 12/03/2018.- 2ª cuota \$ 47.898.- al 09/04/2018.- 3ª cuota \$ 47.898.- al 09/05/2018.- y 4ª cuota - final \$ 47.897.- al 08/06/2018.-

3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Cécigo Tributação.

OTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE VARCHIVESE ANEZ MALDONADO 30 DAPILA MA NOYAND MEJÍAS CRETARIA MUNICIPAL BOGADO L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL DEP JURIDICO UNIDAD JLYM/PFM DISTRIBUCION: Interesado Dirección Jurídica 13 FEB 2018 RECEPCIÓN: Unidad de Control

1

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº